I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001308

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 25 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3312/2014; Memorándum N°1000/404/2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1196/2014; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 01 de julio de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1196/2014, se otorgó una subvención al **Club de Gimnasia "Vida y Salud".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club de Gimnasia "Vida y Salud",** con Personalidad Jurídica N°620-2005, R.U.T. N°65.697.800-7, representado por su Presidente don **Pablo Enrique Otaegui Reyes,** cédula de Identidad N°3.065.127-8, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de a $894.350.- (ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta pesos).

2. El **Club de Gimnasia "Vida y Salud"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en la carta de Solicitud de Subvención, esto es, para adquirir buzos y zapatillas (31 personas).

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **Club de Gimnasia "Vida y Salud",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1 La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001308

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

4. El incumplimiento por parte del **Club de Gimnasia "Vida y Salud",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde (S)

AAG/HTV/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web